

ANUNCIO DE LA APROBACIÓN, POR ACUERDO DE CONSEJO RECTOR DE 23 DE SEPTIEMBRE DE 2022, DE CONDICIÓN DE BENEFICIARIOS/AS (Listado 5º), DE LA II CONVOCATORIA REGULADORA DE LA SUBVENCIÓN PARA EL ESTÍMULO Y FOMENTO DEL CONSUMO EN EL PEQUEÑO COMERCIO DE CIUDAD REAL.

Con fecha 23/09/2022, se aprobó por Consejo Rector el quinto listado de empresas que tienen la condición de beneficiarios, para el estímulo y fomento del consumo en el pequeño comercio de Ciudad Real.

Habiéndose comprobado que es correcta la documentación aportada por los/as solicitantes, que estas solicitudes se hallan al corriente de sus obligaciones fiscales con la Agencia Tributaria, con las obligaciones de pago de la Seguridad Social y con las obligaciones de pago con el Ayuntamiento, se acuerda por Consejo Rector del IMPEFE la aprobación del listado de empresas, que adquieren la CONDICIÓN DE BENEFICIARIOS:

5º LISTADO SOLICITUDES COMPLETAS CORRESPONDIENTE A LA II CONVOCATORIA DE SUBVENCIÓN PARA EL ESTÍMULO Y FOMENTO DEL CONSUMO EN EL PEQUEÑO COMERCIO DE CIUDAD REAL BOP 14/03/2022

Nº	NOMBRE	RAZON SOCIAL	CIF/NIF
1.	MERCEDES GARCÍA MORATO	PAPELERÍA LEYPE S.L	B13197579
2.	RAFAEL DÍAZ BARRAL	SERENDIPIA LIBROS, SL	B13557525

La cantidad final de subvención que reciban las empresas y personas autónomas que adquieren la condición de beneficiarias de la subvención, dependerá de lo que justifiquen según los bonos consumidos en sus establecimientos, se les notificará individualmente a cada uno después de que termine el plazo concedido para que los usuarios utilicen los bonos. El segundo periodo subvencionable abarca desde el 19 de septiembre al 31 de octubre de 2022.